



000161

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°092-2023-MPS/A

Sihuas, 10 de mayo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 050-2023-MPS/OAPS-SGMS, de la Oficina de Administración de programas sociales; Informe N° 204-2023-MPS/GDSySP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Informe Legal N° 113-2023-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos jurídicos; Informe N° 120-2023-MPS/GM; Y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo N° 1 de la Ley N° 25307 establece "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el artículo 3 de la constitución Política, declárese de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de Madres Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares , centros familiares, centros maternos Infantiles y de más organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la ley N° 25307, determina "de conformidad a lo establecido por Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de madres; c) Comités de Vaso de leche; y, d) Todas aquella Organizaciones cuya finalidad consiste en el Desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos". Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia Legal de las Organizaciones Sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA; determina "Reconocer a los Centros de Atención que conforman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS";



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000160

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2023-MPS/A

Que mediante **Informe N° 050-2023-MPS/OAPS-SGMS**, el Jefe de la Oficina de Administración de programas Sociales, Sr. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de comedor popular "Virgen de las Nieves"- Ahijadero – Distrito de San Juan Provincia de Sihuas, reconocido por la Municipalidad Distrital de San Juan, con resolución de Gerencia N° 049-2023-MDSJ/GM de fecha 12 de abril del 2023.

Que, mediante **Informe Legal N° 113-2023-MPS/GAJ-CADV** del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Días Vidal, emite pronunciamiento respecto al reconocimiento del comedor popular "**Virgen de las Nieves**" del Distrito de San Juan - Ahijadero , manifestando que corresponde al titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía reconocer al Consejo Directivo del mencionado comedor popular, aprobado por la Municipalidad Distrital de San Juan, a través de la resolución de Gerencia N° 049-2023-MDSJ/GM, debiendo considerar para todo el periodo comprendido del (12 de abril del 2023 al 12 de abril del 2025), a las siguientes personas: **Presidenta:** Delfina Flor Blas Santander; **Vicepresidente:** Dominga Carrillo mendez; **Secretaria:** Jeferson Rivaldo Capristano Campomanes; **Tesorera:** Yaneth Delsy Alvarez Bermudez; **Almacenera:** Eva Rondan Blas; **Fiscal:** Yajaeda Bedon Vergaray; **Vocal:** Marcelino Minaya bermudez;

Que, mediante **Informe N° 120-2023-MPS/GM** el Gerente Municipal, Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento del Comedor Popular "**Virgen de las Nieves**" mediante acto Resolutivo ubicado en el , Distrito de San Juan – Ahijadero, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – RECONOCER** a la Junta Directiva del comedor popular "**Virgen de las Nieves**" ubicado en el Distrito de San Juan – Ahijadero, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

| Nombres y Apellidos         | Documento de Identidad | Cargo           | Vigencia de Mandato |
|-----------------------------|------------------------|-----------------|---------------------|
| DELFINA FLOR BLAS SANTANDER | 80465609               | PRESIDENTA      |                     |
| DOMINGA CARRILLO MENDEZ     | 41789226               | VICE PRESIDENTE | 12/04/2023          |



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**  
**REGIÓN ANCASH - PERÚ**

*"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

000159

|   |          |            |                  |
|---|----------|------------|------------------|
| JEFERSON RIVALDO CAPRISTANO<br>CAMPOMANES | 74385273 | SECRETARIA | al<br>12/04/2025 |
| YANETH DELSY ALVAREZ BERMUDEZ             | 70828339 | TESORERA   |                  |
| EVA RONDAN BLAS                           | 72085483 | ALMACEN    |                  |
| YAJAEDA BEDON VERGARAY                    | 80431311 | FISCAL     |                  |
| MARCELINO MINAYA MARTINEZ                 | 33255399 | VOCAL      |                  |

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -**

C.c  
Archivo  
Oficina de Administración de Programas Sociales  
Interesado



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.